



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

7436

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de los horarios de establecimientos - espectáculos públicos y actividades recreativas de Sant Joan de Labritja (exposición pública)

En la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 15 de marzo de 2013, se aprobó inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LOS HORARIOS DE ESTABLECIMIENTOS – ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE SANT JOAN DE LABRITJA, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, se expone al público la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde los interesados podrán consultar el expediente y formular las alegaciones y/u observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días.

Caso de no producirse reclamaciones, se entenderá la misma definitivamente aprobada.

Sant Joan de Labritja, a 16 de abril de 2013.

EL ALCALDE

Antonio Marí Marí

